



MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA



NOVIEMBRE, 2025



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA
UNIDAD JURÍDICA

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

No. De Revisión 02

HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002

Hoja 02 de 34



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

**HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNO (COMERI)**

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA	
CÓDIGO:	HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	UNIDAD JURÍDICA	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
AUTORIZÓ: DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO Directora General del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"		
REVISÓ Y VALIDÓ: MTRA. JULIA LEANDRA GARCÍA ROCHA Titular de la Unidad Jurídica		
ELABORÓ: LIC. HUMBERTO MANUEL BUENFIL HERRERA Titular del Departamento de Asuntos Penales y Casos Médico Legales		
ELABORÓ: LIC. CÉSAR CASANOVA ESPINOSA. Titular del Departamento de lo Contencioso		



 Salud Secretaría de Salud	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A	Fecha de Actualización HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Noviembre 2025 Hoja 3 de 34

INDICE
PÁGINA

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	6
I. ANTECEDENTES	7
II. MARCO JURÍDICO	9
III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	18
IV. ATRIBUCIONES	19
V. ORGANIGRAMA	22
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
Titular de la Unidad Jurídica	23
Departamento de Asuntos Penales y Casos Médico Legales	25
Departamento de lo Contencioso	27
VII. GLOSARIO	29

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 4 de 34



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Unidad Jurídica del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" tiene como finalidad establecer de manera precisa la estructura orgánica, las funciones, atribuciones y responsabilidades de los puestos que integran esta unidad. Este documento constituye una herramienta de apoyo técnico-administrativo orientada a fortalecer la gestión institucional, asegurar el cumplimiento del marco jurídico aplicable y contribuir a la eficiencia en la toma de decisiones dentro del Hospital.

La Unidad Jurídica desempeña un papel fundamental en la operación del Hospital, al brindar asesoría y representación legal a la Dirección General y a las diversas áreas que conforman la institución. Su labor garantiza que las acciones administrativas, legales, laborales, contractuales y asistenciales se desarrollen con estricto apego a la normatividad vigente, resguardando la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en todos los actos institucionales.

Asimismo, este Manual tiene el propósito de definir claramente las líneas de autoridad, coordinación y comunicación interna, facilitando la adecuada distribución de funciones y la rendición de cuentas. De igual modo, busca promover la profesionalización del personal jurídico, asegurando la homogeneidad de criterios en la atención de los asuntos legales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Hospital.

En conjunto, este documento representa un instrumento esencial para el fortalecimiento de la gestión hospitalaria, en congruencia con los principios de legalidad, eficiencia, honradez y transparencia que rigen el servicio público federal en materia de salud.

El presente documento está integrado por los siguientes apartados: Introducción, Objetivo, Antecedentes, Marco Jurídico, Misión y Visión del Hospital, Atribuciones, Organigrama, Descripción de Funciones, Glosario de Términos y Anexos.

Toda vez que este Manual se encuentra elaborado conforme a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización autorizada por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años, o cuando existan cambios en la estructura orgánica del área o modificaciones en el contenido del Manual, tales como reubicación de áreas, compactación de estructura o cambios en la denominación o ámbito jerárquico, entre otros.

Entrará en vigor a partir de la fecha de su autorización, con el sello de "Validado y Registrado" por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que haya sido firmado por los responsables de su aprobación.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002		Hoja 5 de 34

prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La elaboración / actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc. III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</p>			
	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL</p>			
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>			
	<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>N/A</p>	<p>Fecha de Actualización</p>	<p>Noviembre 2025</p>
	<p>No. De Revisión 02</p>	<p>HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002</p>	<p>Hoja 6 de 34</p>	

OBJETIVO

Contar con un instrumento de apoyo que establezca de manera clara las funciones y responsabilidades de la Unidad Jurídica, alineadas con las atribuciones previstas en el Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, y que sirva como referente para el personal adscrito.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 7 de 34

I. ANTECEDENTES

La Unidad Jurídica fue creada el 1 de mayo de 1997, en cumplimiento del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995, mediante el cual se constituyó el Hospital General de México como un organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El objetivo del Hospital es coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad, así como impulsando estudios, programas, proyectos e investigaciones en el ámbito de la salud. Dicho organismo quedó sectorizado a la Secretaría de Salud.

Desde su creación, los nombramientos de las personas titulares de la Unidad Jurídica eran realizados mediante designación directa de la Dirección General de esta Honorable Institución. No obstante, el 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a través del cual se estableció, entre otros aspectos, un nuevo esquema para el nombramiento de los titulares de las áreas jurídicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Dicho esquema determinó que la persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal es quien tiene la facultad de nombrar y, en su caso, remover a las y los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Posteriormente, el 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan el nombramiento de los titulares de las unidades encargadas del apoyo jurídico en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En cumplimiento de dichos lineamientos, la Dirección General del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" emitió ante la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la propuesta de la persona candidata para ocupar la titularidad de la Unidad Jurídica.

Desde su creación, la Unidad Jurídica ha contado con diversas personas titulares, conforme a la siguiente relación histórica:

Titular	Periodo
Alejandro Monsalvo López	1998 – 2001
Israel Iniesta Saut	2001 – 2003
Crisógeno González Morales	2003 – 2004
Flavio Martínez Zavala	2004
María Eneida Fragoso de la Torre	2004 – 2007
Israel Valtierra Ibáñez	2007
Judith A. Sánchez Ramírez	2007
Miguel Ángel Aguilar Espino	2007
Judith A. Sánchez Ramírez	2007 – 2014

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002		Hoja 8 de 34

Titular	Periodo
Obeth A. Romero García	2014 – 2018
Juan Eduardo Almeida del Prado	2018 – 2021
Javier López Magaña	2022 – 2024
Manual Ezequiel Cotarelo	2024
Julia Leandra García Rocha	Actualmente

Desde entonces, la **Unidad Jurídica** ostenta la **capacidad y representatividad legal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"**, facultad que le fue conferida mediante **Poder General para Pleitos y Cobranzas**.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</p>			
	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME</p>			
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>			
	<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>N/A</p>	<p>Fecha de Actualización</p>	<p>Noviembre 2025</p>
	<p>No. De Revisión 02</p>	<p>HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002</p>	<p>Hoja 9 de 34</p>	

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-IV-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018. Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F. 27-VIII-1932. Última Reforma D.O.F. 26-III-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 10 de 34



Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2024.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 21-II-2025.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 19-XII-2024.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 30-IV-2024.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Nueva Ley publicada en el D.O.F. el 19-XII-2024.

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 16-IV-2025.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 16-IV-2025.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 11 de 34

Ley del Impuesto sobre la Renta.

D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

D.O.F. 27-IV-2016. Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.

D.O.F. 11-I-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-XII-2015.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

D.O.F. 30-XII-1980. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 27-XII-2024.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 27-IX-2024.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 12 de 34



Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 14-II-2024.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 24-II-2023.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento de la Ley de Transición Energética.
D.O.F. 04-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, Última Reforma D.O.F. 06-V-2016

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 30-XII-2024.

Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 28-III-2018. Cantidades actualizadas por Acuerdo DOF 30-XII-2024.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.
13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 13 de 34



DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
D.O.F. 31-XII-2024.

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos

D.O.F. 12-VII-2010 Última reforma D.O.F. 23-XI-2012

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 12-VII-2010 Última Reforma D.O.F. 05-XI-2020

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 14 de 34

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 3-II-2016.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 15 de 34

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 29-IV-2015, Última Reforma D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

D.O.F. 20-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 28-II-2017.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

D.O.F. 2-XI-2016. Última Reforma D.O.F. 11-VI-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 5-I-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 6-VII-2017.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-V-2020 Última Reforma D.O.F. 31-V-2024.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 16 de 34



OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.
D.O.F. 13-I-2006.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes.
D.O.F. 13-I-2006

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.

D.O.F. 28-III-2007.

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma D.O.F. 26-VI-2018.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 22-XI-2010, Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-V-2018.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.
D.O.F. 16-I-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.
D.O.F. 3-VII-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002		Hoja 17 de 34

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-VIII-2022

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”</p>			
	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME</p>			
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>			
	<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>N/A</p>	<p>Fecha de Actualización</p>	<p>Noviembre 2025</p>
	<p>No. De Revisión 02</p>	<p>HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002</p>	<p>Hoja 18 de 34</p>	

III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA

MISIÓN

Salvaguardar la legalidad y seguridad jurídica del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, mediante la representación y defensa legal de sus intereses, así como la asesoría a las distintas áreas de la institución, promoviendo la transparencia, la ética y el apego al marco normativo vigente.

VISIÓN

Ser una unidad jurídica sólida, eficiente y profesional, reconocida por su capacidad para salvaguardar los intereses patrimoniales del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” y prevenir riesgos legales y económicos que impacten su operación y desarrollo.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 19 de 34

IV. ATRIBUCIONES

**Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.**

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;
- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 20 de 34

- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y
- XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 21 de 34



Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

- Artículo 1º. Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Artículo 1º. Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA
UNIDAD JURÍDICA**

Fecha de
Elaboración

N/A

No. De Revisión 02

Fecha de
Actualización

Noviembre 2025

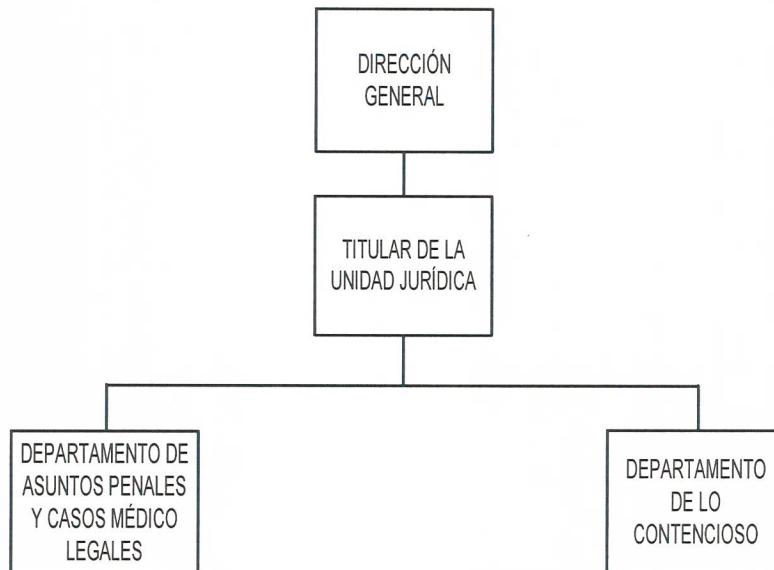
Hoja 22 de 34



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

V ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:

DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO

Directora General del Hospital General de México
"Dr. Eduardo Liceaga"

APROBÓ:

MTRA. JULIA LEANDRA GARCÍA ROCHA

Titular de la Unidad Jurídica

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGMEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 23 de 34



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

OBJETIVO

Realizar acciones para consolidar la defensa legal del Hospital a través de la representación y asesoría a favor de sus intereses, para evitar afectaciones patrimoniales o económicas.

FUNCIONES

1. Mantener informados a los mandos superiores del Hospital sobre las disposiciones legales publicadas en el Diario Oficial de la Federación que sean relevantes para el Hospital o que correspondan a su ámbito de competencia.
2. Emitir opiniones jurídicas en respuesta a las consultas realizadas por las áreas sustantivas y operativas, derivadas de sus actividades, así como participar en la elaboración y revisión de documentos normativos y en la asesoría correspondiente.
3. Certificar y hacer constar los documentos que se encuentren en los archivos del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", con el fin de cumplir con los requerimientos de las diversas autoridades internas y externas.
4. Efectuar los actos tendientes a la regularización de los bienes inmuebles, necesarios para el cumplimiento del objetivo del Hospital.
5. Emitir dictámenes derivados de actas administrativas levantadas contra los trabajadores del Hospital por incumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes.
6. Emitir opinión jurídica sobre los contratos y convenios en los que participe el Hospital, excluyendo aquellos que se rijan por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
7. Representar a la Dirección General como mandatarios en pleitos, cobranzas, y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, para la defensa de los intereses de la Institución.
8. Formular denuncias o querellas ante la Fiscalía General de la República o las Fiscalías Generales de los Estados por hechos ilícitos que afecten la esfera patrimonial del Hospital, así como coadyuvar en los procesos correspondientes.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002		Hoja 24 de 34

9. Rendir informes previos y justificados; dar cumplimiento a suspensiones provisionales, definitivas y ejecutorias en juicios de amparo en representación de la Dirección General y/o servidores públicos, señalados como autoridades responsables.
10. Dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de acuerdo con el artículo 41.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 25 de 34



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS PENALES Y CASOS MÉDICO LEGALES

OBJETIVO

Supervisar el desempeño de las funciones, del personal adscrito a dicho departamento con el fin de contribuir al mejoramiento y desarrollo de los afines correspondientes.

FUNCIONES

1. Coordinar la colaboración con las autoridades penales en la integración de sus procedimientos con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus requerimientos.
2. Coordinar el desahogo de requerimientos tanto judiciales como ministeriales, mediante notificaciones personales y/o vía correo electrónico, con el objeto de evitar medidas de apercibimiento y cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, para la debida defensa de la Institución.
3. Coordinar los requerimientos de atención inmediata solicitados por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI).
4. Asesorar al personal que labora en esta Institución, en los procedimientos penales y casos médico- legales que se susciten con motivo del ejercicio de sus funciones y así evitar se finquen responsabilidades.
5. Coordinar las asesorías realizadas de manera personal o vía telefónica en las cuales se notifiquen agresiones al personal por parte de usuarios derivado del ejercicio de sus funciones.
6. Coordinar la elaboración de las Actas Circunstanciadas que requiera el personal o usuarios de este Hospital con motivo del ejercicio de sus funciones.
7. Coordinar la recepción del formato de caso médico legal presentado por los diversos servicios de este nosocomio, a efecto de realizar su notificación ante la autoridad ministerial correspondiente.
8. Realizar denuncias ante las autoridades competentes por probables hechos ilícitos que afecten la esfera jurídica y patrimonial de la Institución.
9. Supervisar al personal que depende de este departamento, con el fin de que lleven a cabo las funciones conforme al Manual de Procedimientos vigente.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 26 de 34

10. Suplir en la ausencia del Titular de la Unidad Jurídica en sus funciones para el adecuado cumplimiento de su objetivo, entre las que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa la emisión y certificación de copias de todo tipo de documentos que sean competencia del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".
11. Acudir en representación del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" por medio del poder otorgado para poder resolver todo tipo de conflictos contenciosos penales y así realizar la defensa jurídica que proteja los intereses de la Institución.
12. Coordinar, supervisar y revisar las distintas peticiones de información que son recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y que van dirigidas a este Hospital, solicitando al área competente de este Nosocomio la respuesta respectiva.
13. Coordinar, supervisar y revisar las distintas respuestas que las áreas competentes dan a las solicitudes de información, mismas que en caso de proceder, la Unidad de Transparencia debe hacer llegar al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
14. Desempeñar el cargo de Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Hospital para atender y resolver los recursos de revisión que, en su caso, se reciben en la Institución, a fin de evitar sanciones administrativas.
15. Apoyar al Comité de Transparencia del Hospital en el cumplimiento de sus obligaciones (autorización de ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, clasificación o declaración de inexistencia o incompetencia que realizan los titulares de las áreas)
16. Coordinar la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
17. Instrumentar las actividades que permitan contribuir con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en materia de obligaciones de transparencia, para su atención oportuna, cumpliendo con la normatividad aplicable para evitar sanciones administrativas que afecten los intereses de la Institución.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 27 de 34



DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO

OBJETIVO

Supervisar el desempeño de las funciones, del personal adscrito a dicho departamento con el fin de contribuir al mejoramiento y desarrollo de los afines correspondientes.

FUNCIONES

1. Coordinar al personal que depende de este departamento para representar a la Dirección General como mandatarios en pleitos, cobranzas, y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como, aquellos conflictos contenciosos, civiles o laborales en defensa de los intereses de la Institución.
2. Coordinar y supervisar que los escritos lleven todos y cada uno de los elementos necesarios para la contestación de demandas, ofrecimiento, admisión, preparación y desahogo de pruebas, alegatos y medios de defensa que corresponda ya sea en amparo, materia civil, laboral y administrativa, para la debida integración de la defensa de la Institución.
3. Coordinar y supervisar la notificación a los mandos superiores del Hospital sobre las disposiciones legales publicadas en el Diario Oficial de la Federación que sean relevantes para el Hospital o que correspondan a su ámbito de competencia.
4. Coordinar las opiniones jurídicas en respuesta a las consultas realizadas por las áreas sustantivas y operativas, derivadas de sus actividades, así como participar en la elaboración y revisión de documentos normativos y en la asesoría correspondiente.
5. Coordinar los actos tendientes a la regularización de los bienes inmuebles, necesarios para el cumplimiento del objetivo del Hospital.
6. Coordinar la elaboración de los dictámenes derivados de actas administrativas levantadas contra los trabajadores del Hospital por incumplimiento de las condiciones generales de trabajo vigentes.
7. Coordinar la emisión de la opinión jurídica sobre los contratos y convenios en los que participe el Hospital, excluyendo aquellos que se rijan por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados.
8. Suplir en la ausencia del Titular de la Unidad Jurídica en sus funciones para el adecuado cumplimiento de su objetivo, entre las que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa, la dictaminación de actas administrativas, así como la emisión y certificación de copias de todo tipo de documentos que sean competencia del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002		Hoja 28 de 34



9. Coordinar la elaboración de informes previos y justificados; dar cumplimiento a suspensiones provisionales, definitivas y ejecutorias en juicios de amparo en representación de la Dirección General y/o servidores públicos, señalados como autoridades responsables.
10. Coordinar la atención y defensa de las demandas en materia civil, administrativa, laboral, así como el juicio de amparo en donde el Hospital sea parte.
11. Coordinar la atención de audiencias de cualquier naturaleza ante distintas autoridades en las cuales este Hospital sea parte.
12. Coordinar la atención de los procedimientos de reclamación derivados de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, presentados por particulares ante el mismo Hospital.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</p>			
	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME</p>			
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>			
	<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>N/A</p>	<p>Fecha de Actualización</p>	<p>Noviembre 2025</p>
	<p>No. De Revisión 02</p>	<p>HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002</p>	<p>Hoja 29 de 34</p>	

VII. GLOSARIO

ACEPTAR

Expresar la conformidad del destinatario respecto a una oferta relativa a un negocio, cargo o comisión, al requerimiento de pago de una letra de cambio o de adquisición de la calidad de heredero.

ACUMULAR

Reunir una diversidad de funciones, actos, penas, acciones, etc.; con la finalidad determinada y concreta.

ADJUDICAR

Acto por el cual se declarar lo que pertenece a una persona o se le asigna una cosa como de su propiedad.

AMPARO

Protección y tutela del derecho; acción y efecto de dispensar justicia por parte de los órganos de la jurisdicción.

APELACIÓN

Medio ordinario de impugnación de resoluciones judiciales que permite someter una cuestión ya decidida en primera instancia a la reconsideración de un juez superior, competente para darle la solución que estime arreglada a derecho, tomando en cuenta los agravios formulados al efecto por la parte recurrente.

APREMIO

En términos generales actividad judicial destinada a hacer efectivo coactivamente el mandato contenido en resolución del Juez o Tribunal que es desobedecida por el destinatario.

ARBITRAJE

Actividad jurisdiccional desarrollada por los árbitros para resolver el conflicto de intereses que les ha sometido por los interesados. Es el resultado de dicha actividad.

ARTÍCULO

Cada una de las partes en que suelen dividirse los escritos forenses. Partes de una ley, código, decreto o reglamento en que aparecen contenidas sus diferentes disposiciones.

ASENTAR

Dar por cierto un hecho.

ATRIBUCIÓN

Cada una de las facultades que corresponden a una persona por razón de su cargo.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 30 de 34



AUDIENCIA

Entrevista con la persona interesada para que su derecho manifieste lo que crea conveniente.

AUTO

Resolución dictada en el curso del proceso y que, no siendo de mero trámite, ni estar destinada a resolver sobre el fondo, sirve para preparar la decisión, pudiendo recaer sobre la personalidad de laguna de las partes, la competencia del juez o de procedencia o no de la admisión de pruebas.

BUENA FE

Disposición de ánimo que lleva a proceder leal y sinceramente en las relaciones con el próximo.

CADUCIDAD

Extinción de un derecho, facultad, instancia o recurso.

CAPACIDAD

Aptitud para adquirir un derecho, o para ejercerlo y disfrutarlo.

CAREO

Diligencia procesal en virtud de la cual son enfrentadas dos o más personas que han formulado declaraciones contradictorias con ocasión de un proceso, dando a cada una de ellas la oportunidad de afirmar la sinceridad de la propia y de su conformidad con la verdad.

CATEO

Reconocimiento judicial de un domicilio particular o edificio que no estén abiertos al público.

CERTIFICACIÓN

Acto jurídico por medio del cual, autorizado por persona competente, destinado a hacer constar la existencia de un hecho, acto o calidad, para que surta los efectos jurídicos en cada caso correspondiente.

CERTIFICADO

Documento público, autorizado por persona competente destinado a hacer constar la existencia de un hecho, acto o calidad, para que surta los efectos jurídicos en cada caso correspondiente.

CITAR

Hacer saber a una persona el emplazamiento o llamamiento del juez.

CITACIÓN

Llamamiento judicial hecho a persona o personas determinadas para que se presenten a un juzgado o tribunal, en el día, hora que se les señale para realizar alguna diligencia o tomar conocimiento de alguna resolución o reclamación susceptible de afectar a su interés.

COACCIÓN

Fuerza física o moral que, operando sobre la voluntad, anula la libertad de obrar de las personas.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</p>			
	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL</p>			
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>			
	<p>Fecha de Elaboración</p>	N/A	<p>Fecha de Actualización</p>	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002		Hoja 31 de 34



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La instancia colegiada a que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

COMPARCER

Hacer acto de presencia ante un juez o tribunal. En general, hacer acto de presencia ante cualquier órgano oficial.

CONCILIACIÓN

Acuerdo celebrado entre quienes se encuentran ante un conflicto de intereses, con objeto de evitar un juicio o poner rápido fin a uno ya.

CULPA

Omisión de la diligencia que exige la naturaleza de la obligación y corresponde a las circunstancias de las personas, del tiempo y lugar.

DATOS PERSONALES

La información concerniente a una persona física identificada o identificable, Artículo 3 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DECRETO

Acto de poder Ejecutivo referente al modo de aplicación de las leyes en relación a los fines de la administración pública.

DELITO

Cato u omisión constitutivo de una infracción de la penal.

DEMANDA

Acto procesal verbal o escrita originariamente escrita en el proceso en el que se plantea al juez sobre una cuestión para que la resuelva, previo los trámites legalmente establecidos, dictando la sentencia que proceda, según lo alegado y probado.

DENUNCIA

Acto por medio del cual se pone en conocimiento de la autoridad la comisión de algún delito o infracción legal.

DERECHO

Conjunto de normas eficaz para regular la conducta de los hombres, siendo la clasificación más importante la del derecho positivo y derecho natural.

DICTAMEN

Opinión o consejo que el perito que en cualquier ciencia o arte formula, verbalmente o por escrito, a cerca de una cuestión de su especialidad, previo requerimiento de las personas interesadas o de la

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGTEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 32 de 34

autoridad de cualquier orden, o espontáneamente, para servir un interés social singularmente necesitado de atención. El dictamen pericial es uno de los medios de prueba autorizados por la generalidad de las legislaciones, tanto civiles como penales.

EJECUTORIAR

Acto procesal del juez mediante el que declara que una sentencia ha causado ejecutoria.

FACTURA

Documento extendido para hacer para hacer contar la mercancía o las mercancías que han sido objeto de la operación comercial y después de esta para su cobro.

HABILITAR

Facultar a una persona para la realización de determinados actos jurídicos, que no podrá llevar a efecto sin esta autorización expresa.

HONORARIOS

Denominación tradicional dada la retribución que por su trabajo perciben quienes ejercen las llamadas profesiones liberales.

HOSPITAL

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O. D.

IMUESTO

Tributo o carga fiscal, son las contribuciones establecidas en ley que debe pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.

IMPUGNACIÓN

Acción y efecto de atacar, tachar o refutar un acto judicial, documento, deposición testimonial, informe de peritos con el objeto de obtener su revocación o invalidación.

IMPUTACIÓN

Acto jurídico por medio del cual se atribuye a una persona determinada la comisión de un delito.

INDICIO

Prueba indirecta deducida de una circunstancia, es decir, de cualquier accidente de tiempo, lugar, modo que, en relación con un hecho o un acto determinado permite razonablemente fundar su existencia.

INHABILITACIÓN

Sanción accesoria de determinados delitos que privan a quienes los cometan del ejercicio temporal o permanente de los derechos civiles, políticos o de familia que había perdido en materia de sentencia.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGMEL			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 33 de 34



JUEZ

Se aplica esta denominación al funcionario público que participa en la administración de la justicia con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso, así como al ciudadano que accidentalmente administra justicia como jurado.

JURÍDICAMENTE

Con arreglo al derecho.

LAUDO

Resolución de los jueces arbitrarios o arbitradores sobre el fondo de la cuestión que se les haya sometido por las partes interesadas, dictadas en el procedimiento seguido al efecto.

LEGISLACIÓN

Actividad desarrollada por el Órgano legislativo para la creación del derecho.

LEY

Norma jurídica obligatoria y general dictada por legítimo poder para regular la conducta de los hombres o para establecer los órganos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

LIQUIDACIÓN

Acción y efecto de liquidar.

LITIS

Causa, Juicio, pleito.

NOTIFICACIÓN

Acto mediante el cual con las formalidades legales preestablecidas se hace saber una resolución judicial o administrativa a la persona a la que se reconoce como interesada en su conocimiento o se le requiere para que cumpla un acto procesal.

PENSIÓN ALIMENTICIA

Cantidad que periódicamente percibe una persona en concepto de alimentos, del pariente que tiene la obligación legal de prestarlos.

PERDÓN

Remisión de la deuda por el acreedor.

PERENTORIO

Calificación dada al término o plazo fatal, es decir a aquel cuyo cumplimiento produce el efecto de extinguir una facultad jurídica.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN GENERAL DEL HGME			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DE LA UNIDAD JURÍDICA			
	Fecha de Elaboración No. De Revisión 02	N/A HGMEL-DG-UJ-MOUNJUR-002	Fecha de Actualización Noviembre 2025	Hoja 34 de 34



PERITO

Persona entendida en alguna ciencia o arte que puede ilustrar al juez o tribunal acerca de los diferentes aspectos de una realidad concreta, para cuyo examen se requieren conocimientos especiales en mayor grado que los que entran en el caudal de una cultura general media.

PERFIL DE USUARIO

Conjunto de atributos y permisos que se integran para construir un rol el cual puede ser usado para caracterizar a diversos usuarios con características comunes.

PRUEBA

Actividad procesal encaminada a la demostración de la existencia de un hecho o acto o de su inexistencia.

PLATAFORMA

Término que se utiliza para referirnos al tipo de software (Sistema Operativo, Programas, Aplicaciones, etc.) que se encuentra montado en el hardware (Computadora).

RESOLUCIÓN

Modo de dejar sin efecto una relación jurídica.

SENTENCIA

Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia o en un recurso extraordinario.

TITULAR

La persona física a quien corresponden los datos personales.

UNIDAD DE ENLACE

Es el vínculo entre el Hospital y el solicitante, ya que es la responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, además deberá llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Unidades Administrativas del Hospital a fin de facilitar el acceso a la información.